

Servicios Postales Nacionales S.A. No 999 992 917 8 DO 20 0 95 A 55
Asociación al servicio: 07-0172969 - 01800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Remitente
Remisor: RUIZ ROMERO GUILLERMO
Dirección: Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540011357

Destinatario
Beneficiario: RUIZ ROMERO GUILLERMO
Dirección: C 9 20 35 (25 36) BR VALLE ESTHER
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 540011357

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 1024341

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

con la Resolución de Liquidación Oficial No 1024341 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) RODRIGUEZ ROMERO GUILLERMO, propietario (s) con registro catastral No 010106820012001 ubicado en C 9 20 35 (25 36) BR VALLE ESTHER del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos quince mil ochocientos (15.800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses hasta el 27/10/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 1 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) RODRIGUEZ ROMERO GUILLERMO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010106820012001 por la suma de: Doscientos quince mil ochocientos PESOS (\$215,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) RODRIGUEZ ROMERO GUILLERMO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) RODRIGUEZ ROMERO GUILLERMO, Propietario(s) del predio No. 010106820012001 ubicado en C 9 20 35 (25 36) BR VALLE ESTHER para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

ALCALDIA
SAN JOSE DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO: DESTIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: 01 SEP 2020 Fecha: 14 SEP 2020

Firma: *[Firma]*
Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

OFICINA CAL
DIRECCIÓN DESCONOCIDA
NO RESIDE
NO EXISTE EL NO
FECHA: 13 1 ACO 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com